

# Pliego de Exigencias en pro de la Vida y Respeto a derechos humanos del personal del Sistema Penitenciario Nacional

---

El 18 de mayo de 2011, luego de transcurridos siete días del violento acontecimiento en el que perdió la vida el compañero Francis Morales Fallas, varios compañeros heridos y dos privados de libertad fallecidos; personal del Centro del Programa Institucional La Reforma, compañeros y compañeras de Centros de la Región Occidental y las Seccionales de ANEP del Sistema Penitenciario Nacional, se reunieron con el propósito de realizar un análisis de coyuntura y contexto institucional y nacional; buscar y proponer rutas de solución a la Crisis que vive el Sistema Penitenciario Nacional.

Estefue un hecho violento que se suma a otros que cotidianamente se producen al interior de los centros y oficinas de los cuatro Programas de Atención de la Dirección General de Adaptación Social, pero que por las dimensiones alcanzadas y nefastas consecuencias, se considera, corolario de la Crisis mil veces denunciada.

El 20 de diciembre de 1979, la degradación humana, producto de la violación sistemática de derechos humanos de la población y del personal, llevo a la toma de una decisión política histórica y se dinamitó el pabellón oeste de la Penitenciaría Central cerrándose ese centro penitenciario, y retomando el país y el Sistema Penitenciario el camino enmarcado en valores cívico-democráticos de convivencia de la sociedad costarricense.

Hoy, 30 años después, no se puede tomar la misma decisión. Por lo que hemos decidido construir un nuevo camino hacia el respeto a la vida y derechos humanos.

En días pasados, hemos visto y leído, sendos reportajes acerca de los sucedido, la noticia se ha centrado en el tema de la “peligrosidad de los privados de libertad, del crimen organizado, de los carteles mexicanos, del “exitoso operativo policial””, no se ha escuchado prácticamente nada que haga un análisis más allá de esto.

Del personal, solo se menciona “su mística y entrega”.

Lo expuesto por la Analista Política González, en artículo publicado en internet, resume, como si hubiese estado presente del 18 de mayo, o lo que en tantas otras ocasiones hemos discutido sobre nuestra realidad institucional, es por ello que transcribimos algunos de los párrafos de su comentario.

“El Sistema Penitenciario Nacional en los últimos decenios se ve rebasado por el aumento en el número de personas y las tasas de encierro; limitaciones crónicas en el financiamiento y la dotación de infraestructura, recursos materiales y equipo humano; ausencia de contrapesos y salvaguardas que garanticen que la acción institucional ocurra dentro del marco y los objetivos que la sociedad le ha fijado; el deterioro de la capacidad interna de la organización para cumplir sus fines y alcanzar metas así como de los incentivos sociales y organizativos que permitan y provoquen el cambio que imponen los nuevos desafíos criminológicos y garantizar la seguridad de todas las personas y la convivencia democrática.

No han alcanzado a convencer a las autoridades las advertencias sistemáticas hechas sobre los riesgos y la corrupción imperante, una y otra vez, por parte algunos funcionarios penitenciarios. Han puesto oídos sordos frente a propuestas sustentadas en el conocer y hacer penitenciario. Tampoco reciben respuesta las peticiones de la Defensoría de los Habitantes o las exigencias de la Contraloría de la República. Sin dejar de lado, las denuncias de la prensa, sin que alguien, con el poder de decisión delegado en Justicia, haga algo, por evitar ésta y múltiples tragedias que se presentan y que de no corregirse se incrementarán.

No pocos estudiosos señalan el largo brazo de la corrupción como explicación a estos desmanes. Corrupción que los expertos han destacado se da con mayor frecuencia en las instituciones cerradas y que es generada de arriba hacia abajo. Ese es tema delicado, difícil de tratar no obstante su gran utilidad para atender las causas y resolver medianamente la inseguridad imperante. Además, en este letargo e ignorancia ciudadana, la clase política sabe que el tema no suscita interés mediático.

Tampoco ha sido posible que el sistema penitenciario sea visto como parte integrante del sistema de seguridad ciudadana costarricense que permita responder de manera integral a las demandas de seguridad de la sociedad. “Emilia González, comentario, Foro, Costa Rica hoy.

La realidad que vivimos exige anteponer nuestra vida y derechos.

Este Pliego de exigencias tiene carácter de perfectible, pues es un aporte más que se sumará a los muchos que de todo el personal en donde se encuentre acogerá la Comisión Mixta y serán ellos y ellas quienes podrán tiempos perentorios para su cumplimiento.

## **EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO EN RAZON DE LOS HECHOS DEL 11 DE MAYO DEL 2011**

A continuación se detallarán una serie de demandas en el plano de lo inmediato, mediano y largo plazo. Cuando se plantea a corto plazo partimos de un mes para su atención y a mediano plazo, un año aproximadamente.

### **ACCIONES A CORTO PLAZO**

1-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional al Sistema Penitenciario Costarricense.

2-Se deberá gestionar el otorgamiento de licencia con goce de salario para las personas que estuvieron directamente involucradas en el evento. Gestión que deberá ser ejecutada de oficio por la Regional de Recursos Humanos u oficina correspondiente e inmediatamente a la confirmación de los hechos e identificación de los afectados. Se emitirá Circular de Recursos Humanos; mientras se modifica el R.A.S. (Reglamento Autónomo de Servicio) y por un periodo mínimo de 30 días y el máximo será determinado por los especialistas. Asimismo cuando se presenten eventos que afecten la seguridad física y psicológica del personal, se le otorgue licencia con goce salarial inmediato y de oficio, hasta que se confirme que el riesgo está controlado (concepto que deberá contemplar el de seguridad humana, definido por la ONU). Valorar la posibilidad de regionalizar la Unidad de Atención Psicológica y Operacional que pueda de manera permanente brindar atención al personal de las Regiones delimitadas.

3-El Ámbito de Máxima Seguridad no será atendido por el personal técnico-administrativo y de salud hasta tanto no se le brinde las condiciones óptimas y necesarias para que puedan desempeñar sus funciones. Se tiene claridad en la obligatoriedad del personal a brindar atención a las necesidades planteadas por la población privada de libertad, sin embargo no se comparte seguir atendiendo en los locutorios ubicados al interior del Ámbito por razones de seguridad. Se propone brindar la visita general en los locutorios, y los espacios actuales donde se recibe la visita general se remodelen para que funcionen como locutorios donde atienda el personal técnico y de salud. Se requiere de la construcción de oficinas independientes de los locutorios y fuera de las instalaciones de los privados de libertad para el personal.

4-Ante eventos como los suscitados, se activará la evacuación del personal del Centro afectado, y Centros aledaños, ubicados en el sector de occidente o sea CAI La Reforma y Centros aledaños. Se tendrá prohibido el ingreso de persona al centro, salvo el que se identifique como esencial (médicos, seguridad, entre otros) hasta tanto se asegure que el riesgo ha pasado o al menos está en alerta amarilla. Lo anterior, deberá estar contemplado en un protocolo elaborado con la participación del personal del Sistema Penitenciario y de las Instituciones competentes: Comisión Nacional de Emergencia, Instituto Nacional de Seguros, Ministerio de Salud y aquellas que se determinen.

5-Deberá la Unidad de Atención Psicológica y Operativa coordinar la atención del personal involucrado y sus familias en el evento, sin esperar que las personas afectadas en forma directa o indirectamente lo soliciten, debiendo desplazarse la Unidad Psicológica al lugar más apropiado para la persona afectada.

6-En el periodo de incapacidad de los compañeros afectados por el evento de violencia, se conforme un equipo de trabajo para Máxima Seguridad con recursos externos al Centro, tanto a nivel técnico, administrativo y de seguridad, partiendo de la imposibilidad de sustitución por parte del centro, principalmente por la situación de sobrepoblación que se experimenta.

7-Reubicar al equipo técnico, administrativo y dirección de Máxima Seguridad en el espacio físico de los Ámbitos C y D hasta tanto no se cuente con oficinas propias.

8-Dotar al equipo de trabajo Máxima Seguridad de los implementos de trabajo necesarios: equipo de cómputo, mobiliario, materiales de oficina y los propios de la Seguridad.

9-Mediante decreto excluir a la Dirección de Adaptación Social del congelamiento de plazas, dada la urgencia del recurso humano a nivel institucional partiendo del significativo incremento de la población privada de libertad. Paralelamente en el plano técnico, administrativo, como de seguridad, se debe dotar de equipo moderno para el desempeño de sus labores contemplado el Estado de Emergencia Nacional decretado.

10-Se deberá redefinir el concepto de Máxima Seguridad, misma que en la actualidad sin cumplir con las condiciones infraestructurales, alberga población con características particulares, entre ellas de alta peligrosidad y niveles complejos de organización asociados al narcotráfico. En tal sentido es prioritario:

a-Apego total al perfil de población definido en el Reglamento Técnico Institucional, donde no interfiera el factor de sobrepoblación.

b-Revisar el objetivo principal de la intervención técnica. Se considera que la aplicación de los diferentes periodos de valoración y su finalidad no se ajusta a la realidad de dicha población.

c- Revisar la normativa institucional (Reglamento de visita general; requisa; salidas especiales, circulares, otros) a la luz de la particularidad del Ámbito de Máxima Seguridad y la necesidad de introducir modificaciones específicas. Únicamente se cuenta con apartado específico en Reglamento Técnico. Es necesario marcar una diferenciación con el resto de ámbitos y Centros que procure garantizar las condiciones mínimas de seguridad de la población privada de libertad; visitantes y personal del centro.

d-Definir perfil de personal para laborar en ese ámbito, el cual debe estar en capacitación constante con relación a los protocolos de seguridad y se le brinde la

atención psicológica en procura del equilibrio emocional, para garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

e-Establecer una política de rotación del personal técnico, administrativo y seguridad que labore en Máxima Seguridad, respaldada por informes psicológicos de la Unidad de Atención, quien brindará atención sistemática y permanente a ese personal a fin de detectar momentos en que sea necesario para evitar crisis, o para mantener la salud integral del sujeto.

f-Habilitar un pasillo de ingreso y salida exclusiva para el personal de Máxima Seguridad, ajeno al utilizado por la población privado de libertad y su visita.

g-Revisar las salidas de los PL de Máxima Seguridad al gimnasio: mecanismos de requisita y revisión a los privados de libertad; condiciones físicas del espacio por el que salen; razones que motivan la salida de sus celdas; áreas de visita íntima; o al exterior conforme las circulares, entre otras que se consideren.

h-Elaborar protocolos de emergencia a nivel de Centro. En lo inmediato se solicita:

-Establecer salida de emergencia en todos los Ámbitos de Convivencia

-Previo al funcionamiento regular de Máxima Seguridad, establecer un Plan de contingencia para Máxima Seguridad.

-Implementar un sistema de alarma en todas las sedes de ámbito y otras oficinas que permita la divulgación de eventos en forma inmediata.

-Instalar un sistema de intercomunicadores que entrelacen oficinas administrativas y técnicas, aparte de la conexión por radio que existe ya en las oficialías.

-Instalar altavoces y alarmas de largo alcance para contar con mecanismos de comunicación alternativos en caso de fallar alguno de éstos.

11-Solicitar al despacho Ministerial, realizar gestiones para que el decreto de congelamiento de plazas firmado por la Presidencia de la República no se aplique a la

Dirección de Adaptación Social ante el incremento significativo de la población privada de libertad.

12-Se deberá adquirir una central telefónica acorde con las necesidades del Centro y que se pueda contar con líneas para el exterior en Máxima Seguridad. Así también coordinar en forma urgente e inmediata para que la agencia telefónica instale los pares telefónicos necesarios previendo que el fenómeno carcelario seguirá creciendo; se deben dejar previstas.

13-Revisión de plazas de médicos; personal técnico-administrativo; asesores de la Dirección General y Despacho Viceministerial, para procurar la redistribución en los centros penales que lo requieran.

14-Realizar una evaluación de desempeño de acuerdo con los mandatos legales que les regulan sus funciones, a las autoridades superiores, con el fin de sentar las responsabilidades administrativas y penales de las deterioradas condiciones en que se encuentra el Sistema Penitenciario Nacional.

15-Acoger las recomendaciones de los informes de la Defensoría de los Habitantes, y solicitar su acatamiento.

16-Asignar vehículos y cuotas de combustible necesarias, así como el personal de manejo, para poder satisfacer la demandas de visitas de campo domiciliarias y laborales para efectos de los estudios técnicos de la población privada de libertad y brindar custodia en zonas identificadas de alto riesgo.

17-Definir las estrategias de atención para la población del Sistema Penitenciario en estado de emergencia en las fases de ingreso, acompañamiento y egreso.

18-Bloqueos de teléfonos celulares hasta el momento en el que se garantice al personal la libre e inmediata comunicación con el exterior e interior de los centros.

19- Partiendo de la medida anterior se solicita que existan las suficientes líneas en los centros penales, que le posibiliten al personal la comunicación inmediata con el exterior

20-Para procurar mayor atención a la población se solicita la construcción de cubículos.

21-Eliminar las ubicaciones laborales de personas privadas de libertad, que sustituyen la falta de personal y plazas. (Ej. Personas que desempeñan funciones misceláneas, de mensajería, en cocina, chapia entre otras) Se hace un especial llamado de atención en las tareas correspondientes principalmente en el sector de cocina y Máxima Seguridad.

22-Revisar la malla perimetral de todos los ámbitos de convivencia y otros mecanismos de seguridad que se considere pertinente de mejorar en favor de la seguridad de las personas que laboran en los centros penales.

23-En el Centro La Reforma, modificar la estructura de la malla perimetral que colinda con el sector este del Ámbito B, de manera que los PL no tengan visibilidad externa y complementar con una segunda malla perimetral.

24-Revisar en los centros aledaños que las mallas actuales garanticen una adecuada contención ante un intento de fuga o invasión, en su defecto construir un mejor sistema de amurallamiento para reducir dichos riesgo.

25-Compra y dotación a los oficiales de la Policía Penitenciaria de implementos apropiados, efectivos y en buen estado para el cumplimiento de su labor de custodia. Así como constante y sistemática preparación y entrenamiento físico, mental y en uso de insumos para su uso eficiente y eficaz.

26-Mejorar las condiciones de infraestructura, sanitarias y de higiene ambiental de los dormitorios y fortines del personal de seguridad. Mejorar ventilación, paredes aislantes para el personal en descanso, camarotes de tamaños decentes, instalación de camas en los dormitorios de acuerdo a criterios de salud mínimos, designación de preparadores físicos en cada centro y ámbito, entre otras.

27-Instalación de radios de comunicación en fortines, buses y pabellones, a los que se les deberá brindar mantenimiento permanente. Igualmente se deberá comprar e instalar sirenas y altavoces en fortines para reacciones inmediatas, e iluminación adecuada (Ej. luces tipo faro móviles)

28-Se establezca como medida de acción positiva que el INS extienda incapacidades por afectación psicológica en caso de enfermedades laborales y por eventos críticos como el del 11 de mayo. Es urgente la revisión del rebajo de incapacidades del INS, actualmente en aplicación igual porcentaje que la CCSS.

29- Actualizar los convenios INS-MJ y hacer de conocimiento del personal el alcance de los convenios y los contratos en todos sus extremos. Equiparar pólizas y salarios con el resto de las Instituciones que conforman el Sistema de Justicia para el personal. Se requiere disponer de póliza de vida para todos los funcionarios que laboramos en el Sistema Penitenciario, ya que actualmente solo rige para el personal de seguridad.

30-En caso de muerte de un funcionario, suscitado en el ámbito laboral, que el Ministerio de Justicia asuma con los gastos correspondientes a honras fúnebres.

31-No permitir la permanencia masiva de PL en diversas actividades cuando sobrepase la capacidad de custodia del personal de seguridad.

32-Cambiar periódicamente los candados de todos los centros y que el personal de seguridad valore la posibilidad de intercambiar los mismos entre ámbitos o centros, con la finalidad de disminuir los costos.

33-Facilitar y exigir al personal de los Centros y Oficinas la portación de un gafete institucional única dentro del Centro Penal y durante los traslado en los autobuses institucionales. Asimismo valorar la posibilidad de hacer distinciones por color según el ámbito. Se recomienda implementar el uso de un carnet para el ingreso de toda persona en calidad de visitante.

34- Contar con la presencia de un custodio en la entrada de las oficinas de los diferentes Ámbitos y trasladar de manera segura tanto al egreso como al ingreso al personal de todos lo ámbitos.

35-Regresar el taller mecánico del centro

36-Revisar beneficios del SIAP y Censo Penitenciario.

37-Realizar práctica periódica de operativos de evacuación y atención de emergencias.

38-Equiparar para el personal pólizas y salarios con el resto de las Instituciones que conforman el Sistema de Justicia.

39- Que la oficialía de los ámbitos se ubique en otro espacio.

40- Que los buses sean abordados dentro del Centro y no fuera como se da en estos momentos.

## **ACCIONES A MEDIANO PLAZO**

1-Se deberán construir, a mediano plazo las oficinas y sitios para la atención de la población fuera del Ámbito, que reúnan las condiciones necesarias según los criterios de salud ocupacional y de seguridad, todo lo anterior con la participación del personal de seguridad, técnico y administrativo con experiencia laboral en el ámbito.

2-Concretar la realización de un **Congreso Nacional Penitenciario**, que logre perfilar la acción futura institucional en los aspectos operativos, programáticos de la acción gubernamental en el ámbito penitenciario, a partir de los principales problemas y necesidades de las personas privadas de libertad, funcionarias y la sociedad civil costarricense.

## **Temas propuestos:**

- Marco conceptual, filosófico, jurídico/normativo, programático/operativo del quehacer penitenciario. Del sistema progresivo al programa de atención institucional. Situación actual. Los nuevos paradigmas. Retos y desafíos que plantea el Siglo XXI.
- 
- Gestión penitenciaria. Estado y función de ejecución de la pena, función indelegable y participación de la empresa privada. Visión estratégica de funciones y presupuesto.

- Renovación de propuestas de atención en programas, áreas, centros, regiones y atención de personas en condición de vulnerabilidad. Capacitación especializada.
- Condiciones laborales y planificación del trabajo en la función penitenciaria. Redescubrimiento de la racionalidad burocrática del sistema penitenciario. Hacia una mayor descentralización, desconcentración, regionalización y flexibilidad.
- Calidad de vida de las personas privadas de libertad o adscritas al sistema penitenciario. Demanda y oferta, calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios de salud, educación, trabajo, relaciones con entornos sociales, entre otros, para elevar índices de desarrollo humano.
- Infraestructura física y equipamiento penitenciarios. Concepción, planeamiento, ejecución y mantenimiento.
- Construcción de consensos para generar capital social. Confianza mutua y cultura cívica respecto del sistema penitenciario. Reconocimiento y dignificación del trabajo penitenciario. Creación de redes de cooperación para la información, la comunicación, el control y participación ciudadana.
- Nuevas formas de delincuencia: organizada, empresarial, transnacional, cifra negra, cuello blanco, delito informático y corrupción pública. Balance situacional y respuesta del sistema penitenciario.
- Cooperación nacional e internacional. Creación de redes entre las instituciones involucradas en el tema de seguridad ciudadana y el sistema penitenciario.
- Revisar Artículo 55 del Código Penal ya que se considera que como esta en la actualidad puede estar generando dificultades técnicas de aplicación derechos humanos lo que ha incidido en agravar la situación
- Establecer un perfil en la selección de la persona privada de libertad, claro y pertinente para que éstos accedan a actividades donde el grado de contención es mínimo.

3-Impulsar la creación de una **Convención Colectiva de Trabajo** que vendría a regular los principales aspectos de la relación laboral del personal penitenciario. Entre los temas propuestos se indican:

- ✓ Elaborar las políticas de desarrollo humano para el personal del sistema penitenciario, en salud física y mental, recreación, educación, capacitación- formación y seguridad y los ejes transversales de género, derechos humanos y los que se consideren pertinentes.
- ✓ Política de sustitución de personal en incapacidades o periodos de vacaciones.
- ✓ Revisión de las pólizas que cubren al personal penitenciario.
- ✓ Analizar y actualizar los reglamentos existentes. Elaborar las políticas de desarrollo humano para el personal del sistema penitenciario, en salud física y mental, recreación, educación, capacitación- formación y seguridad y los ejes transversales de género, derechos humanos y los que se consideren pertinentes.
- ✓ Creación de una política de rotación del personal.
- ✓ Garantizarle al personal de nuevo ingreso y en general, que no será afectada los pluses salariales y que se actualizaran.
- ✓ Reestructuración de las oficinas técnicas de los ámbitos, de acuerdo a los supuestos de Salud y Seguridad Ocupacional/Institucional.
- ✓ Pago de viáticos y horas extras.
- ✓ Elaborar los planes de contingencia.
- ✓ Pensión para funcionarios del Sistema Penitenciario a los 20 años laborados
- ✓ Revisar los perfiles que la Dirección de Recursos Humanos cuenta para el reclutamiento y selección del personal: administrativo, técnico y de seguridad, y los instrumentos (baterías de test, estudios socio familiares, etc.) que para tales fines se utilizan con el fin de elabora una idónea selección de personal.
- ✓ Gestionar la opción de pensión inmediata para el personal involucrado luego de la vivencia de un episodio traumático que se determine incapacita de manera permanente por los especialistas correspondientes de Ministerio y de la Caja como Régimen Especial

## **Recomendación de seguimiento:**

-Crear una comisión mixta integrada por funcionarios de Centro; representación de ANEP; Autoridades Superiores de la Dirección General de Adaptación Social y Defensoría de los Habitantes de la República, que dentro de sus objetivos se encuentre el de dar seguimiento al cumplimiento de exigencias del personal que han lesionado sus derechos humanos y laborales.

Asimismo se requiere que el INC y el Departamento Técnico asuma la conducción de la gestión técnica, partiendo de que la naturaleza de la función de la Dirección General de Adaptación Social es eminentemente técnica, por lo que debe estar claramente establecidas las políticas de desarrollo humano e institucional, que orienten el quehacer administrativo, iniciando el urgente protagonismo de estas estructuras involucrándose en los planteamientos contemplados en el documento.

**Documento elaborado por personal del CAI La Reforma y Centros Aledaños con acompañamiento de la ANEP.**